

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°30/2013

Ref.: Plazos y fechas a efectos de posibilitar las registraciones con anterioridad al cierre del ejercicio 2013.

**Acta N°105 Res.87
Exp. N° 1-5927/13
Fecha: 11/12/2013**



CIRCULAR N° 30/2013

Por la presente Circular N° 30/2013, se comunica la Resolución N° 87 del Acta N° 105 de fecha 11 de diciembre de 2013, que se transcribe a continuación;

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, relacionadas con el cierre de Ejercicio 2013;

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 2/2013 de la Contaduría General de la Nación, el cierre de ejercicio 2013 es el 14 de febrero 2014.

CONSIDERANDO: I) Que el Área de Programación y Control Presupuestal sugiere el siguiente calendario de actividades a efectos de posibilitar las registraciones con anterioridad al cierre de ejercicio:

i) Plazo límite de recepción de trámites requieran ser aprobados por Resolución del Consejo, o no (Resoluciones de trasposiciones por delegación), no podrá exceder la fecha del **17 de enero de 2014**.

ii) Recepcionados dichos asuntos, y en caso de corresponder, el Área se abocará al procesamiento de los diferentes Proyectos de Resolución, los cuales serán elevados a consideración del Consejo, quien debería aprobarlos y remitirlos al Área de Programación y Control Presupuestal con **anterioridad al 31 de enero de 2014**.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no opone reparos a la propuesta.

III) Que se entiende pertinente acceder a las medidas propuestas a efectos de que a nivel del Inciso, la Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación, de Formación en Educación y el Área de Contabilidad Financiera cumplan en tiempo y forma con los plazos explicitados precedentemente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Resuelve:

1) Hacer saber a las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación, de Formación en Educación y al Área de Contabilidad Financiera, que deberán cumplir con los Plazos y fechas mencionados en el CONSIDERANDO I) de la presente a efectos de posibilitar las

registrações con anterioridad al cierre del ejercicio dispuesto en el instructivo N° 2/2013 de la Contaduría General de la Nación.

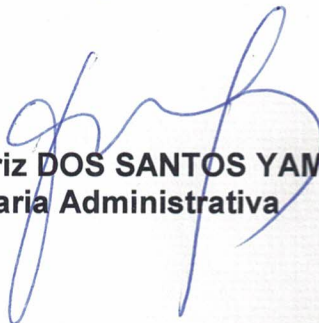
2) Establecer que los Proyectos de Resolución a ser aprobados en el período de receso, deberán ser remitidos a Secretaría General.

/Firmado:/ Wilson Netto Marturet, Presidente

Esc. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria Administrativa

Por el Consejo Directivo Central

Esc. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria Administrativa



Trans./lb *ce*